

SOLICITUD CONVALIDACIONES FORMACIÓN PROFESIONAL CURSO 2021/2022

¿DÓNDE?

Debes presentar la **solicitud** de convalidación de módulos profesionales en la Secretaría del centro en el que te encuentras **MATRICULADO**.

iii **En ningún caso puedes enviar por tu cuenta la solicitud al Ministerio !!!**

MODELO DE SOLICITUD

El alumnado matriculado podrá solicitar la convalidación presencialmente o a través del siguiente enlace:

[Presentación Electrónica General en Centros Educativos](#)

Usando su usuario y contraseña de IPASEN o con Certificado Digital

Para cualquier duda o aclaración puede contactar con el centro a través de:

14002923.convalidacion@g.educaand.es

¿CUÁNDO?

El **PLAZO** se inicia el día en que comienza el curso escolar y finaliza el 31 de octubre de 2021.

¿CÓMO?

En el modelo de Solicitud es imprescindible que cumplimentes todos los apartados y que indiques **el nombre de los módulos a convalidar junto con su código exacto.**

En este [enlace](#) puedes consultar los **módulos de cada ciclo impartido con su nombre y código**. Para ello deberás indicar: Familia Profesional, Modalidad de la enseñanza, Provincia y Ciclo Formativo. Una vez aparezca el ciclo solicitado en el centro educativo deberás pulsar sobre: **"Módulos ofertados de este ciclo"** mostrando el código numérico que es necesario indicar en la solicitud.

DOCUMENTACIÓN

1. El solicitante deberá presentar:

a) Modelo de **solicitud** establecido a tal efecto en el Anexo V del **Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre**, indicando el código y la denominación exacta del módulo o módulos profesionales para los que solicita la convalidación, establecidos en los reales decretos de los títulos.

b) **Certificación académica oficial** en la que conste la calificación obtenida en las materias o los módulos profesionales cursados.

c) **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).**

2. En caso de que el solicitante pida una convalidación de módulos profesionales con **estudios universitarios** cursados, deberá, además, aportar la siguiente documentación:

a) Original o copia simple de los programas oficiales de las materias o asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente.

b) Certificación de la universidad en la conste que los programas que se adjuntan son los realmente cursados y superados por el alumno o alumna.

3. En caso de que el solicitante pida la **convalidación de módulos profesionales con unidades de competencia** oficialmente acreditadas, deberá aportar la documentación siguiente:

a) Certificación oficial de la Administración competente, si las unidades de competencia han sido adquiridas mediante un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

b) Certificado de Profesionalidad expedido por la Administración Laboral competente, obtenido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

ENLACES DE INTERÉS:

[DECRETO 1085/2020, DE 9 DE DICIEMBRE](#)

[Convalidaciones entre módulos profesionales
FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA](#)

[PORTAL TODO FP](#)